	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2
	RESOLUCIÓN No 015 (MARZO 2 DE 2026)	CÓDIGO: DE.F0.03 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UN RECONOCIDO ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, y:

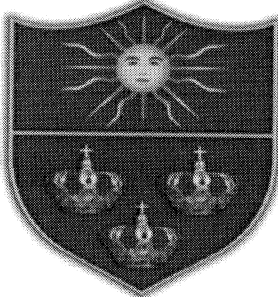
CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de febrero de 2026, a la edad de treinta y ocho (38) años, falleció en el Corregimiento de Roza, Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, el abogado **JAIRO PRADO ROLDÁN**, suceso que ha generado un profundo dolor entre sus familiares, amigos y allegados.
2. Que el abogado **JAIRO PRADO ROLDÁN** fue hijo de la Exgobernadora del Departamento del Valle del Cauca, **CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**, a quien esta Corporación expresa sus más sinceras condolencias y sentimientos de solidaridad en este difícil momento, reconociendo que la pérdida de un hijo constituye un dolor inconmensurable, y elevando votos para que encuentre fortaleza, consuelo y paz.
3. Que el abogado **JAIRO PRADO ROLDÁN**, quien se desempeñaba como Notario Único de Zarzal, se distinguió a lo largo de su vida profesional por su profesionalismo, compromiso social, empatía y dedicación, cualidades que reflejó en cada uno de los cargos y actividades que ejerció.
4. Que fue ampliamente reconocido por su vocación de servicio, rectitud, sentido del deber e integridad, valores que le merecieron el respeto y aprecio de la comunidad, dejando una huella significativa por sus aportes en favor de la sociedad.
5. Que es sentir de esta Corporación, en cabeza de su presidente **H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**, lamentar profundamente el fallecimiento del abogado **JAIRO PRADO ROLDÁN** y rendir un respetuoso homenaje a su memoria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **LAMENTAR** profundamente el sensible fallecimiento del abogado **JAIRO PRADO ROLDÁN**, y poner su vida como

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 015 (MARZO 2 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UN RECONOCIDO ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ejemplo a las presentes y futuras generaciones, expresar en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal y de la Comunidad Cartagüeña, nuestros sentimientos de pesar en estos momentos de dolor por tan difícil suceso; en especial a su madre, demás familiares y amigos, por la pérdida de su ser querido.

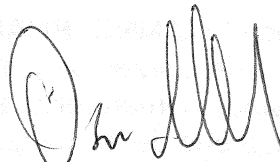
ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será entregada en nota de estilo a su familia por parte del **H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**, como homenaje póstumo; así mismo ésta será difundida por todos los medios de comunicación local y regional.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente



H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON
Primer Vicepresidente



H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente